

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	1 de 9
		Rige:	06-09-2022



AUDITORIA INTERNA

PLAN ANUAL DE LABORES 2024

Equipo de Trabajo:

Auditor Interno:

Henry Valerín Sandino

Personal Asistencial:

Zeidy Rodríguez Arias, Auditora Asistente

Noviembre, 2023

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	2 de 9
		Rige:	06-09-2022

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1 Origen	3
1.2 Relevancia	3
1.3 Resultado de la gestión.....	3
2. INTRODUCCIÓN	4
2.1 Origen	4
2.2 Objetivo	4
2.3 Alcance	4
2.4 Período.....	5
2.5 Criterios de auditoría.....	5
2.6 Metodología	5
3. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PAL - 2024	6
3.1 SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2024	6
3.1.1 Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo	6
3.1.2 Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo	7
3.1.2.1 Servicios de auditoría asociados a macroprocesos sustantivos	7
3.1.2.2 Servicios de auditoría asociados a macroprocesos de apoyo	8
4. ANEXOS	9

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	3 de 9
		Rige:	06-09-2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Origen

- 1.1.1** De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna (AI) debe preparar sus planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que para estos efectos establezca la Contraloría General de la República (CGR).

1.2 Relevancia

- 1.2.1** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 (inciso h) contenido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), la Auditoría Interna debe remitir al Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Plan Anual de Labores; en este caso el correspondiente al período 2024.

1.3 Resultado de la gestión

- 1.3.1** Con respecto al PAL-2024, se informa lo siguiente:

- 1.3.1.1** Sobre la gestión asociada al grupo **“Actividades no sujetas a valoración del riesgo”**, se destinaron recursos para atender las siguientes actividades:

- a) Servicios preventivos vinculados con asesorías, advertencias y autorización de libros.
- b) Servicios de seguimiento de observaciones, recomendaciones y disposiciones.
- c) Emisión del informe de ejecución relacionado con el PAL-2023.
- d) Mejora continua (resultados asociados a la Valoración del Riesgo, Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Programa de Aseguramiento de la Calidad).
- e) Gestión de denuncias.
- f) Gestión administrativa (mantener bases de datos, registros y archivos actualizados; colaborar al personal profesional; emitir respuestas a solicitudes planteadas; emitir oficios; evaluación de desempeño; reuniones de personal; emitir informes de plan presupuesto –SIVIPLAN-; emitir y dar seguimiento plan anual de labores; informes de teletrabajo, etc.).

- 1.3.1.2** Sobre la gestión asociada al grupo **“Actividades sujetas a valoración del riesgo”**, se asignaron recursos para fiscalizar aspectos relevantes relacionados con los macroprocesos seleccionadas, conforme al resultado del nivel de riesgo asociado al universo de fiscalización y el ciclo de auditoría; tales como:

- a) PMF - Producción, vigilancia y control de moscas de la fruta
- b) VCP - Vigilancia y Control de Plagas
- c) GBS - Gestión de la Biometría y Sistemas de Información Geográfica
- d) DDP - Diagnóstico de plagas
- e) GFI - Gestión Financiera Contable
- f) ABS - Adquisición de bienes y servicios

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	4 de 9
		Rige:	06-09-2022

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Origen

- 2.1.1** De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna debe preparar sus planes de trabajo por lo menos de conformidad con los lineamientos que para estos efectos establezca la Contraloría General de la República (CGR).
- 2.1.2** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 (inciso h) contenido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), la Auditoría Interna debe remitir al Director Ejecutivo del SFE, el Plan Anual de Labores; en este caso específico el correspondiente al período 2024.

2.2 Objetivo

- 2.2.1** Remitir al Director del SFE, el Plan Anual de Labores correspondiente al período 2024; procediendo a registrar el mismo en el sistema automatizado previsto por la CGR para estos efectos.

2.3 Alcance

- 2.3.1** Sobre la formulación del PAL-2024¹:
- a) El resultado de la identificación del universo de fiscalización se documentó por medio del Formulario AI-I-06_F-01.
 - b) Los resultados de la valoración del riesgo del universo de fiscalización, asociado a los **factores de impacto**, se documentaron a través de los siguientes formularios:
 - Formulario AI-I-06_F-02 – Ficha técnica exposición de riesgo
 - Formulario AI-I-06_F-03 – Alineamiento normativo de los macroprocesos
 - Formulario AI-I-06_F-04 – Alineamiento estratégico de los macroprocesos
 - Formulario AI-I-06_F-05 – Impacto Relevancia estratégica de los macroprocesos
 - Formulario AI-I-06_F-06 – Impacto Asignación de recursos por macroproceso
 - Formulario AI-I-06_F-07 – Impacto Prioridad de los macroprocesos
 - c) Los resultados de la valoración del riesgo del universo de fiscalización, asociado a los **factores de probabilidad**, se documentaron a través de los siguientes formularios:
 - Formulario AI-I-06_F-08 – Estado del Sistema de Control Interno macroprocesos
 - Formulario AI-I-06_F-09 – Tiempo transcurrido servicios de auditoría
 - Formulario AI-I-06_F-10 – Grado de automatización de los macroprocesos
 - Formulario AI-I-06_F-11 – Grado de regionalización de los macroprocesos
 - d) El resultado del **nivel del riesgo**, asociado a cada macroproceso que conforma el universo de fiscalización, se documentó a través del formulario AI-I-06_F-12.
 - e) El resultado del ciclo de auditoría, correspondiente al período 2024, se documentó a través del formato establecido para tales efectos.

¹ Conforme la aplicación del “Instructivo Valoración del Riesgo Universo de Fiscalización”, código AI-I-06.

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	5 de 9
		Rige:	06-09-2022

- f) Se documentó la estimación y distribución de tiempos para la atención de las actividades no sujetas a valoración del riesgo y las actividades sujetas a valoración del riesgo (servicios de auditoría).
- g) Se documentó la conformación de equipos de trabajo, los cuales estarán vinculados con la atención de las actividades no sujetas a valoración del riesgo y las actividades sujetas a valoración del riesgo (servicios de auditoría).
- h) Se documentaron las actividades no sujetas a valoración del riesgo, tales como:
 - Servicios preventivos vinculados con asesorías, advertencias y autorización de libros.
 - Servicios de seguimiento de observaciones, recomendaciones y disposiciones.
 - Emisión del informe de ejecución relacionado con el PAL-2023.
 - Gestión de denuncias.
 - Mejora continua (resultados asociados a la Valoración del Riesgo, Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Programa de Aseguramiento de la Calidad).
 - Gestión administrativa.
- i) Considerando el nivel de riesgo asociado al universo de fiscalización clasificado según los macroprocesos definidos por la institución; así como, los servicios de auditoría no ejecutados durante el año 2023, la solicitud de colaboración planteada por la CGR y aquellos temas que por disposición normativa deben ser fiscalizados, se identificaron y documentaron los servicios de auditoría (estudios) que se estarán ejecutando durante el período 2024; los cuales forman parte de las actividades sujetas a valoración de riesgo.

2.3.2 Se elaboró el Plan Anual de Labores del período 2024.

2.3.3 Sobre la oficialización y comunicación del PAL-2024:

- a) Se gestionó la oficialización y comunicación del PAL-2024 a la Dirección Ejecutiva del SFE.
- b) Se gestionará el registro del PAL-2024 en el sistema automatizado previsto por la CGR.
- c) Se gestionará la divulgación PAL-2024 en la página Web del SFE, apartado Transparencia.

2.4 Período

2.4.1 El periodo de ejecución del PAL-2024, abarcará del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

2.5 Criterios de auditoría

2.5.1 Para la formulación de los criterios a evaluar, se consideró las siguientes fuentes:

- 2.5.1.1** Ley General de Control Interno N°8292, artículo 22 inciso f).
- 2.5.1.2** Reglamento de organización SFE (Decreto Ejecutivo N°36801-MAG), artículo 10 inciso f).
- 2.5.1.3** Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), artículo 24 inciso h).
- 2.5.1.4** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público - NEAI (Resolución R-DC-119-2009) emitidas por la CGR.

2.6 Metodología

2.6.1 El PAL-2024, se realizó observando las regulaciones descritas en el numeral 2.5 anterior, así como lo establecido en:

- 2.6.1.1** El Instructivo Plan Anual de Labores (AI-I-04).
- 2.6.1.2** El Instructivo Valoración del Riesgo Universo de Fiscalización (AI-I-06).

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	6 de 9
		Rige:	06-09-2022

3. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PAL - 2024

3.1 SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2024

En el PAL-2024, se destinaron recursos para la atención de los servicios que integran los siguientes grupos:

3.1.1 Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIPON
1.	Asesoría	Servicio de asesoría en materia de competencia de la Auditoría Interna.	Durante el 2024
2.	Advertencia	Servicio de advertencia a los órganos pasivos sujetos a la fiscalización de la Auditoría Interna sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.	Durante el 2024
3.	Libros	Autorización mediante razón de apertura y cierre, de libros de contabilidad y de actas; y evaluar periódicamente la efectividad del manejo y control de libros, así como de registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	Durante el 2024
4.	Seguimiento	Seguimiento a la atención de asesorías y advertencias emitidas por la AI; así como a las recomendaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus competencias, la AI, la CGR, Despachos de CPA's, y órganos de control y fiscalización externos.	Durante el 2024
5.	Rendición de Cuentas	Informe anual sobre la ejecución del Plan de Labores de la AI del período 2023 y sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones con corte al 31/12/2023, que hayan emitido según sus competencias, la CGR, AI, Despachos de CPA's, y otros órganos de control y fiscalización.	Durante el 2024
6.	Administración	Labores administrativas propias de la gestión de la Auditoría Interna (incluye mantener bases de datos, registros y archivos actualizados; así como colaborar con el personal profesional, coordinación de reuniones, respuestas a solicitudes planteadas, emisión de oficios, evaluación de desempeño, participación en reuniones de personal, informes de plan presupuesto SIVIPLAN; emisión y seguimiento plan anual, informes de teletrabajo, etc.).	Durante el 2024
7.	Mejora Continua	Acciones de mejora propias para fortalecer la gestión de la AI (valoración de riesgo, autoevaluación del SCI; PAC; y la respectiva implementación de los planes de acción).	Durante el 2024
8.	Gestión de Denuncias	Recepción, valoración, documentación y registro de las denuncias y determinación del órgano que debe atenderlas.	Durante el 2024

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	7 de 9
		Rige:	06-09-2022

3.1.2 Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo

3.1.2.1 Servicios de auditoría asociados a macroprocesos sustantivos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MACROPROCESO	OBJETIVO GENERAL	TIPO SERVICIO DE AUDITORÍA	FECHAS ESTIMADA EJECUCIÓN
1.	PMF - Producción, vigilancia y control de moscas de la fruta	<p>1. Determinar si el sistema de control interno relativo al macroproceso "Producción, vigilancia y control de moscas de la fruta" está orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.</p> <p>2. Determinar si el Programa de Moscas de la Fruta contribuye con la protección del patrimonio agrícola nacional.</p>	Estudio Especial (*)	<p>Inicio: 01/02/2024</p> <p>Conclusión: 30/04/2024</p>
2.	VCP - Vigilancia y Control de Plagas	<p>1. Determinar si el sistema de control interno de los macroprocesos denominados "Vigilancia y Control de Plagas" y "Gestión de la Biometría y Sistemas de Información Geográficos" está orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.</p>	Estudio Especial (*)	<p>Inicio: 02/05/2024</p> <p>Conclusión: 30/08/2024</p>
	GBS - Gestión de la Biometría y Sistemas de Información Geográfica	<p>2. Determinar si el sistema de vigilancia y control de plagas contribuye con la protección del patrimonio agrícola nacional</p> <p>3. Determinar si la "Gestión de la Biometría y Sistemas de Información Geográficos" contribuye con la vigilancia y control de plagas.</p>		
3.	DDP - Diagnóstico de plagas	<p>1. Determinar si el sistema de control interno del macroproceso denominado "Diagnóstico de plagas" está orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.</p> <p>2. Determinar si la gestión emprendida por el Laboratorio Central de Diagnóstico de Plagas le está permitiendo diagnosticar organismos de interés fitosanitario en los productos de origen vegetal, mediante la aplicación de técnicas y/o protocolos (entomología, fitopatología, nematología y biología molecular) debidamente documentados y oficializados.</p>	Estudio Especial (*)	<p>Inicio: 02/09/2024</p> <p>Conclusión: 13/12/2024</p>

(*) Incluye contratación de servicios profesionales para el diagnóstico de bases de datos.

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	8 de 9
		Rige:	06-09-2022

3.1.2.2 Servicios de auditoría asociados a macroprocesos de apoyo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MACROPROCESO	OBJETIVO GENERAL	SERVICIO DE AUDITORÍA	FECHAS ESTIMADA EJECUCIÓN
1.	GFI - Gestión Financiera Contable	1. Determinar si el sistema de control interno del fondo de chica está orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable. 2. Determinar si el fondo de caja chica institucional está orientado a cubrir gastos menores relacionados con la atención de situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente necesidad	Estudio Especial (*)	Inicio: 02/01/2024 Conclusión: 22/03/2024
2.	GFI - Gestión Financiera Contable	1. Determinar si la gestión emprendida permitió concretar el proceso adopción e implementación de las NICSP conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico aplicable al 31 de diciembre 2023. 2. Verificar el cumplimiento de los aspectos relevantes de las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023.	Estudio Especial	Inicio: 01/04/2024 Conclusión: 28/06/2024
3.	ABS - Adquisición de bienes y servicios	1. Determinar si el sistema de control interno del macroproceso Adquisición de bienes y servicios está orientado al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable. 2. Determinar si la adquisición de bienes y servicios se ajusta al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable	Estudio Especial	Inicio: 01/07/2024 Conclusión: 30/11/2024

(*) Inició con cargo al PAL-2023 (Fase de Planificación concluida).

	Plan Anual de Labores	Código:	AI-I-04_F-01
		Versión:	1
		Página:	9 de 9
		Rige:	06-09-2022

4. ANEXOS

Como anexos al presente informe se adjuntan lo documentos que se indican a continuación:

- Anexo N°1 – Proyectos asociados a las actividades no sujetas a valoración del riesgo.
- Anexo N°2 – Proyectos asociados a las actividades sujetas a valoración del riesgo (estudios).
- Anexo N°3 – Resumen del Nivel de Riesgos asociado al Universo de Fiscalización.
- Anexo N°4 – Distribución del tiempo disponible.
- Anexo N°5 – Conformación e integración de los Equipos de Trabajo.

FIRMAS:

Zeidy Rodríguez Arias
Auditora Asistente

Henry Valerín Sandino
Auditor Interno